



ESPAÑA



ES

11

12

13

NUMERO	247.397
FECHA DE PRESENTACION	15 FEB. 1979

Y

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria a juicio.

90 PRIORIDADES: 91 NUMERO	92 FECHA	93 PAIS
4737 B/78	15 Febrero 1978	Italia

94 FECHA DE PUBLICIDAD	95 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65 D

96 TITULO DE LA INVENCIÓN
"Embalaje para baldosas cerámicas y similares"

97 SOLICITANTE (ES)
NUOVA FINA S.p.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Via Parini 9, Zola Predosa, Bologna, Italia

98 INVENTOR (ES)
- - -

99 TITULAR (ES)

100 REPRESENTANTE
M. Carell Sufiol

44430/aj/asg
EX-II-II

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

5. solicitado en España a favor de NUOVA FINA S.p.A., de nacionalidad italiana, domiciliada en Via Parini 9, Isla Predosa, Bologna, Italia, por "Embalaje para baldosas cerámicas y similares", con prioridad de la solicitud italiana 4737 B/78, de fecha 15 Febrero 1978. - - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

10. Constituye el objeto de la presente invención un embalaje para baldosas cerámicas. - - - - -

15. Es conocido que, actualmente, las baldosas cerámicas se embalan generalmente en contenedores en forma de caja de cartón, adosadas la una a la otra para formar una pila que tiene el eje coincidente con el eje longitudinal de la caja. Dicha solución presenta varios inconvenientes, relacionados principalmente con el coste en general elevado, tanto para el embalaje en sí como para los dispositivos a los cuales es necesario recurrir para efectuar el encajado. Aparece además la necesidad de recurrir a rellenos o similares para
20. bloquear las baldosas en el interior de la caja, para compensar

2 3 1970

5. ser la inevitable falta de uniformidad de altura de la pila, así como la exfoliación que sufre el cartón sumergido en agua. Dicha última práctica es normalmente empleada para humedecer las baldosas antes de su utilización, y obliga al operador a extraer baldosas singularmente del bafío, no pudiendo fiarse de la resistencia del cartón. - - - - -

10. El objetivo de la presente invención es el de proporcionar un embalaje para baldosas cerámicas apto para regular una substancial economía, tanto en relación a los materiales como a las técnicas de encajado. - - - - -

15. En el ámbito de dicho objetivo un ulterior objeto de la presente invención es el de proporcionar un embalaje para baldosas cerámicas aptas de contener estas últimas de manera compacta sin recurrir a elementos adicionales, así como resistir con seguridad un bafío de humedecimiento. - - -

20. Dicho objetivo y dicho objeto se alcanzan ambos, según la invención, con el presente embalaje para baldosas cerámicas, el cual se caracteriza porque comprende una envoltura, realizada a partir de una hoja de material plástico termocautenable arrollada y cerrada en forma tubular alrededor de la pila o paquete de dichas baldosas, y medios de cartón interpuestos entre dicha envoltura y las baldosas, particularmente para la protección de los cantos de éstas, siendo bloqueadas dichas baldosas como consecuencia del sucesivo calentamiento de la envoltura. - - - - -

2 3 1970

Los detalles de la invención resaltarán de la descripción detallada de una forma de realización preferida del embalaje para baldosas cerámicas, ilustrada a título indicativo en el plano suexo, en el que: - - - - -

5. La figura 1 es una vista en perspectiva del embalaje objeto de la invención; - - - - -

La figura 2 muestra una vista en perspectiva de una segunda forma de realización del embalaje, parcialmente explotado; - - - - -

10. La figura 3 muestra finalmente una vista en perspectiva de una tercera forma de realización del embalaje. -

Haciendo referencia particular a dichas figuras, se ha indicado con 1 una pila o paquete de baldosas cerámicas a embalar, adosadas la una a la otra según un eje ortogonal al plano de las baldosas mismas. - - - - -

15. Sobre los cuatro lados longitudinales de la pila 1, se enrolla un elemento de cartón 2, adecuadamente dotado de líneas de plegado para el doblado en correspondencia con los cuatro ángulos correspondientes. El cartón 2, de longitud igual a la de la pila 1, lleva además un borde 3 longitudinal sobre el cual tiene lugar el enrollado del labio opuesto del mismo cartón, de modo que forme sobre la pila un contenedor en forma de caja abierta por los lados frontales. -



5. Sobre la pila 1 contenida en el cartón 2, se arrolla a su vez una hoja de material plástico termoscogible 4, sucesivamente soldado a lo largo de los lados longitudinales de modo que constituya una envolvente tubular coaxial con la pila. La hoja 4 es cortada a longitud mayor que la pila 1, de modo tal que la envolvente realizada por la misma sobresalga con porciones 5 por un lado y por el otro respecto a la pila. - - - - -

10. El embalaje así realizado es sometido a un sucesivo calentamiento, que provoca la contracción de la hoja de material plástico termoscogible 4, por lo que la envolvente constituida por el mismo bloquea la pila 1 y el cartón 2 adheriéndose estrechamente sobre los mismos. Se procede después al cierre por soldadura de las porciones 5 frontales, cuya contracción a su vez hace presión a lo largo de todo el margen periférico de las baldosas frontales 6 de la pila 1.

15. En una segunda forma de realización, ilustrada en la figura 2, el cartón 2 comprende, a lo largo de los lados transversales opuestos, unos bordes 7 adecuadamente interrumpidos por cortes 8 en correspondencia con los ángulos de la pila. Los bordes 7 del contenedor de cartón 2 resultan sobresalientes axialmente respecto a la pila 1, de modo que se puedan plegar, a lo largo de líneas de pliegado 9, sobre la cara de la respectiva baldosa 6. Dicho plegado tiene lugar por efecto

20. de la contracción de las porciones 5 de la envolvente plástica 4 y es tal que da lugar a una protección también frontal de la pila de baldosas. - - - - -

25.

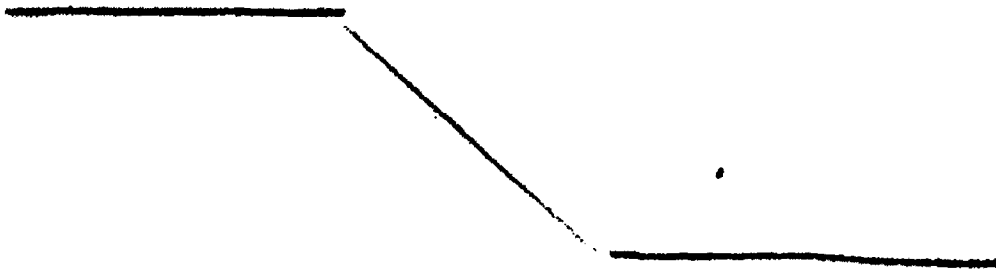
2 3 1979

5. En una tercera forma de realización, ilustrada en la figura 3, el contenedor de cartón 2 está substituido por simples ángulos 10, también de cartón, suficientes para garantizar la necesaria protección de los cantos de la pila de baldosas, más sujetos a peligros de rotura por choques. - -

10. El embalaje para baldosas cerámicas descrito es en paz de realizar una substancial economía tanto en relación al menor empleo de cartón, como a la mayor simplicidad de realización del mismo contenedor de cartón 2, que no requiere el conformado completo y los muchos pliegados y encolados de los contenedores en forma de caja. - - - - -

15. Debe ponerse en evidencia, además, el hecho de que adheriendo estrechamente la envolvente de plástico sobre la pila no son necesarios rellenos o similares, mientras que la misma envolvente plástica permita la inmersión en agua para la humectación de las baldosas sin que se tenga que deshacer el embalaje. - - - - -

20. A los efectos consiguientes se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las reivindicaciones que siguen. - - - - -



23 1979

REIVINDICACIONES

5. 1.- Embalaje para baldosas cerámicas y similares, caracterizado porque comprende una envoltente, realizada a partir de una hoja de material plástico termocogible arrollada y cerrada en forma tubular alrededor de una pila o paquete de dichas baldosas, y medios de cartón interpuestos entre dicha envoltente y las baldosas, particularmente para la protección de los cantos de éstas, siendo bloqueadas dichas baldosas como consecuencia del sucesivo calentamiento de la envoltente. - - - - -

15. 2.- Embalaje según la reivindicación 1, caracterizado porque dicha hoja de material plástico termocogible se arrolla sobre dicha pila y se suelda a lo largo de los lados longitudinales opuestos, siendo las respectivas porciones de la envoltente así realizada prominentes por uno y otro de los lados frontales de la pila, pudiendo ser cerradas dichas porciones por soldadura después de la contracción por calentamiento de la envoltente. - - - - -

20. 3.- Embalaje según la reivindicación 1, caracterizado porque dichos medios de cartón comprendan un contenedor en forma de caja realizado por un elemento arrollado sobre unos lados longitudinales de la pila y abierto por los frontales, teniendo dicho elemento longitud igual a la de dicha pila. - - - - -

2 3 1979

5. 4.- Embalaje según la reivindicación 3, caracterizado porque dicho elemento de cartón comprende, a lo largo de los lados transversales, bordes sobresalientes axialmente respecto a la pila y plegables sobre la cara de las respectivas baldosas frontales de la pila después de la contracción de dicha envolvente plástica. - - - - -

10. 5.- Embalaje según la reivindicación 1, caracterizado porque dichos radios de cartón comprenden unos ángulos dispuestos sobre los cantos de dicha pila y de longitud igual a la de ésta. - - - - -

6.- "EMBALAJE PARA BALDOSAS CERAMICAS Y SIMILARES".

15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas foliadas y acompaña graficadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

MADRID, 15 FEB. 1979
P.A. E. CURELL SUÑOL



2 3 1979

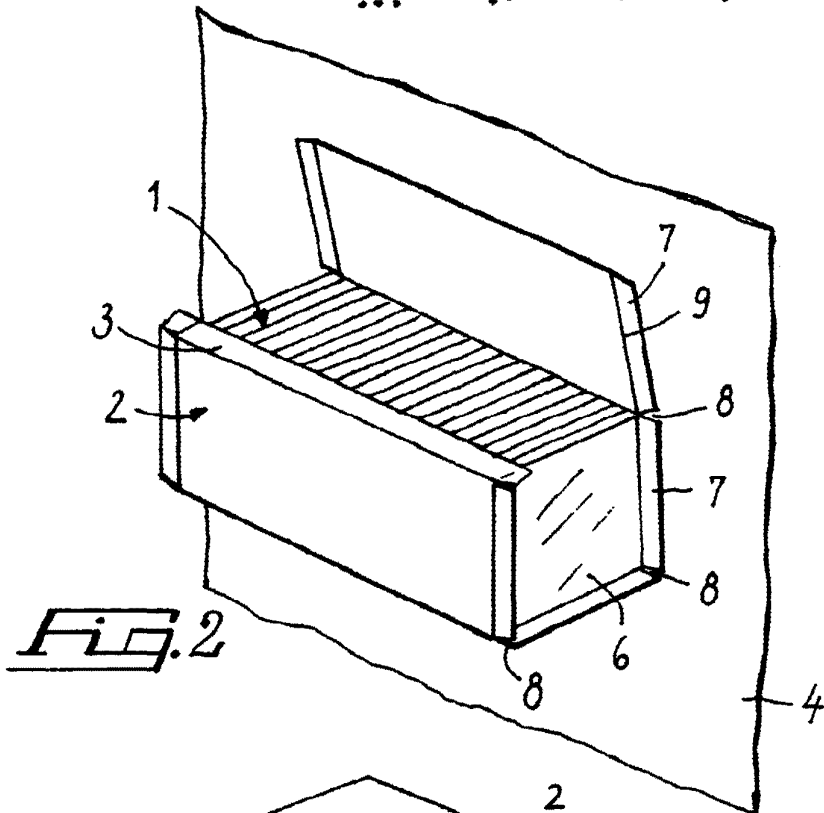


FIG. 2

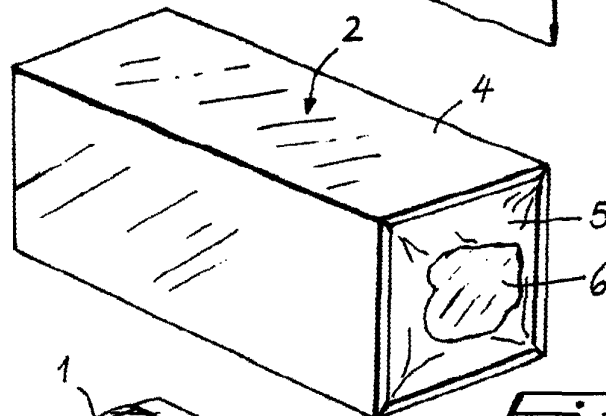


FIG. 1

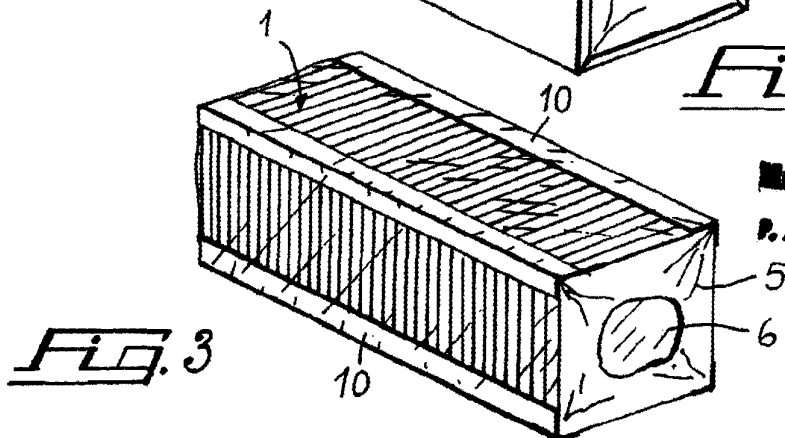


FIG. 3

MADRID, 1 FEB 1979

P.A. M. CURELL SUÑO

Handwritten signature